

## **NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **Nota 1. NORMAS GENERALES DE REVELACIONES.**

La Compañía de Transporte Escolar e Institucional REINA DEL MAR, TRANSREINAMARSA S.A., con RUC No. 2490021542001 con domicilio en la ciudad de Manglaralto, Provincia de Santa Elena, Calle Principal – Curva vía a Libertador Bolívar, creada con el No. de Expediente 715248 e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Noviembre del dos mil diecisiete.

### **Nota 2. FACTORES DE LA POLÍTICA CONTABLE Y FINANCIERA QUE LA COMPAÑÍA USARÁ EN EL FUTURO:**

La contabilidad y los Estados Financieros de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional REINA DEL MAR, TRANSREINAMARSA S.A., se ciñen a las normas y prácticas NIFF para PYMES..

**Caja-Bancos.-** Será el movimiento en efectivo de depósitos en bancos, fácilmente convertible en montos reconocidos en caja de ochocientos dólares americanos.

**Unidad Monetaria .-** De acuerdo a las disposiciones legales, la unidad monetaria vigente en el Ecuador es el dólar americano.

**Periodo Contable.-** El ejercicio económico contable de la compañía será del uno de enero al treinta y uno de Diciembre de cada año.

### **MEDICIÓN INICIAL Y MEDICIÓN FINAL DE PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPOS .**

Al cierre del ejercicio contable correspondiente al año dos mil diecisiete la compañía no tuvo movimiento acorde a la actividad para la cual fue creada, no adquirió ninguna propiedad, plantas o equipos, razón por la cual no hay mediciones en esos campos.

Al adquirir propiedades, plantas o equipos, correspondientes al año dos mil dieciocho, se aplicarán Mediciones Iniciales y Finales en base de Línea Recta.

**Impuesto a la Renta .-** Se determinará con base a estimaciones efectuadas de acuerdo con las normas del Régimen contributivo de Servicio de Rentas Internas, para el año dos mil dieciocho se aplicará el 23 % sobre la utilidad gravable.

**Obligaciones con el IESS .-** Obligaciones que se cumplirán con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en relación con las normas legales vigentes.

**Cuentas por pagar.-** Generalmente tendrán vencimiento hasta treinta días posteriores a la fecha de emisión de los comprobantes de venta generalmente aceptados.

**Cuentas por pagar a empleados** .- Será obligación de la compañía en virtud de las Normas Legales Vigentes o Acuerdos Contractuales, registrados en el tiempo y fecha que se indican y se ha creado la provisión correspondiente.

**Participación 15% trabajadores** .- Se registrarán con cargo a los resultados del año en que se causa y por la cifra equivalente al 15% de la utilidad del ejercicio.

**Reconocimiento de Ingresos y Gastos** .- La compañía usará el sistema de causación según el cual los ingresos y gastos se registran cuando se generan independientemente de los cobros o pagos en efectivo. Los ingresos se reconocerán al valor razonable de la contraprestación recibida o por percibir.

**Criterio de Empresa en marcha** .- Los Estados Financieros al treinta y uno de Diciembre del año dos mil diecisiete, han sido preparados sobre la base de principios de contabilidad aplicables a un negocio en marcha.

**Nota No. 3. CAPITAL SOCIAL.**

Capital Suscrito: \$ 25.000,00

**Capital Autorizado \$ 50.000.00**

Capital pagado \$ 25.000.00

- 
1. El señor ALEJANDRO LAINEZ ESLEIDER GELIBER por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
  2. El señor ALEJANDRO RODRIGUEZ ALBERTO ARNULFO por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
  3. La señora LAINEZ TOMALA AURA PILAR por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
  4. El señor LAINEZ TOMALA MOISES RICARDO por sus propios derechos, propietario de QUINCE MIL (15.000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
  5. El señor LAINEZ TOMALA NORGE por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
  6. La señora ORRALA RODRIGUEZ NORMA ROCIO por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
  7. La señora PILOZO FLORES NANCY MIRNA por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
  8. La señora POZO NIETO ELISA VERONICA por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.



9. El señor ROCA ALEJANDRO FRANCISCO EUGENIO por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
10. El señor SORIANO CARRIEL JOSE WILLIAMS por sus propios derechos, propietario de MIL (1.000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
11. El señor TOMALA SUAREZ SEGUNDO ABDON por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.

**TOTAL(USD\$) 25.000,00**

**Valor del Capital**

**25.000,00**

**Nota 4. FECHA DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Los Estados Financieros fueron aprobados el 13 de Marzo del 2018

